

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE

Fecha y hora de celebración

18 de agosto de 2023 a las 13:43:00

Lugar de celebración

SESIÓN TELEMÁTICA

Asistentes

PRESIDENTA

D<sup>a</sup>. Mónica Asencio Santacruz, TAG

SECRETARIA

D<sup>a</sup>. Petra Manzano Vega, Auxiliar administrativo Unidad de Contratación

VOCALES

D. Javier Salamanca Rodríguez, Jefe Departamento Control Financiero y Auditoría

D<sup>a</sup>. Remedios Aranda Huertas, Letrada-Asesora

### Orden del día

**1.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2023/16849 - Obra de terminación de la puesta en valor del Templo Romano de Córdoba en su Fase de Obra Civil**

**2.- Propuesta adjudicación: 2023/16849 - Obra de terminación de la puesta en valor del Templo Romano de Córdoba en su Fase de Obra Civil**

#### FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA (AUXILIAR ADMINISTRATIVA)  
MONICA ASENCIO SANTACRUZ (TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL)

#### CÓDIGO CSV

7e4f46cbd312ea3bfd8be7fd66db18243676306f

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

#### NIF/CIF

\*\*\*\*539\*\*  
\*\*\*\*212\*\*

#### FECHA Y HORA

13/09/2023 13:38:46 CET  
14/09/2023 08:01:16 CET

## Se Expone

### **PRIMERO Y SEGUNDO.- Valoración criterios evaluables automáticamente y Propuesta de Adjudicación: Exp. NEXT 2\_23 2023/16849 Obra de terminación de la puesta en valor del Templo Romano de Córdoba en su Fase de Obra Civil.-**

La Mesa de contratación conoce el Informe que emite el Subdirector General de Infraestructuras de fecha 18 de agosto de 2023, con CSV c7355964cc68911818bc70e679a64ddb83daf21, relativo a la valoración de los criterios evaluables automáticamente, de las entidades que han presentado oferta a la licitación de la Obra de terminación de la puesta en valor del Templo Romano de Córdoba en su Fase de Obra Civil, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público y cuyo resumen es el siguiente:

CIF	EMPRESA	Puntuación oferta económica (60 puntos)	Puntuación mejora (10 puntos)	Puntuación ampliación garantía (15 puntos)	Puntuación ensayos (15 puntos)	TOTAL
B-14759070	INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, S.L.	60	0	15,00	15,00	90,00
B-30600233	LORQUIMUR S.L	57	0	15,00	0,00	71,75

La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, S.L. con CIF: B14759070, como la más ventajosa para la Obra de terminación de la puesta en valor del Templo Romano de Córdoba en su Fase de Obra Civil, proponiendo a continuación que, en base al Acuerdo número 602/23, de 26 de junio de 2023, de delegación de competencias a favor del Teniente Alcalde delegado de Contratación, se dicte el siguiente Decreto:

**PRIMERO.-** Requerir a la entidad INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, S.L. con CIF: B14759070, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por el Subdirector General de Infraestructuras de fecha 18 de agosto de 2023, con CSV c7355964cc68911818bc70e679a64ddb83daf21 para la Obra de terminación de la puesta en valor del Templo Romano de Córdoba en su Fase de Obra Civil, en la cantidad de 576.492,20 €, más 121.063,36 € de IVA (21%), total de 697.555,56 €, con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:



#### FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA (AUXILIAR ADMINISTRATIVA)  
MONICA ASENCIO SANTACRUZ (TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL)

#### CÓDIGO CSV

7e4f46cbd312ea3bfd8be7fd66db18243676306f

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

#### NIF/CIF

\*\*\*\*539\*\*  
\*\*\*\*212\*\*

#### FECHA Y HORA

13/09/2023 13:38:46 CET  
14/09/2023 08:01:16 CET

- Ampliación de plazo de garantía sobre el mínimo de un año, en 3 años más.
- Ampliación de porcentaje destinado a ensayos y control de calidad sobre el mínimo del 1%, en un 2% más.

para que, en el **plazo de diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento presente la siguiente documentación:

- **En caso de no haber trabajado** anteriormente con el Ayuntamiento de Córdoba y como **PRIMER TRÁMITE**, debe cumplimentar el modelo de Alta en Terceros que podrán descargarse desde el siguiente enlace: [https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022\\_designacioncuentabancaria\\_v5.pdf](https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacioncuentabancaria_v5.pdf) y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante.
- Documentación Administrativa relacionada en la cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”.

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 28.824,61 €, correspondiente al cinco por ciento del importe de adjudicación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se **ADVIERTE** de que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas

**SEGUNDO.-** Proceder a la notificación de la presente resolución.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno de la Presidenta

Dña. Petra Manzano Vega

SECRETARIA

Dña. MÓNICA ASENCIO SANTACRUZ

PRESIDENTA

**FIRMANTE**

PETRA MANZANO VEGA (AUXILIAR ADMINISTRATIVA)  
MONICA ASENCIO SANTACRUZ (TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL)

**CÓDIGO CSV**

7e4f46cbd312ea3bfd8be7fd66db18243676306f

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

**NIF/CIF**

\*\*\*\*539\*\*  
\*\*\*\*212\*\*

**FECHA Y HORA**

13/09/2023 13:38:46 CET  
14/09/2023 08:01:16 CET

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

7e4f46cbd312ea3bfd8be7fd66db18243676306f

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 3fed4399af1d5e144ca095f800267cc24cbbb321fa1e0e4b66b2a38aafda394d770a4c95a7946e6f3003674433fe3617d79904f28e54e53e21a94deb0fb8fcc1

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0016640\_2023\_0000000000000000000000017230402

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 13/09/2023 13:36:27

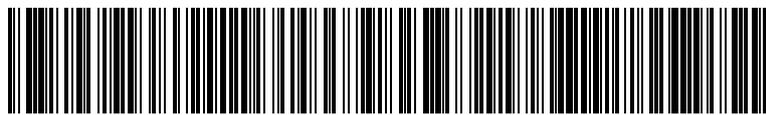
Formato: PDF

Valor CSV: 7e4f46cbd312ea3bfd8be7fd66db18243676306f

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)